



Alcaldía Municipal de San Pedro de Tutule

Departamento de La Paz

Alcalde Municipal Wilfredo Guevara

TEL. 2111-0430 CEL. 9965-75-90

San Pedro de Tutule, La Paz

De: Nain Salinas

Para: Delmar Edgardo García

5/4/2021



RESUMEN DE LA MORA TRIBUTARIA AL MES DE MARZO 2021

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	ACTIVIDAD ECONOMICA	TOTAL, DEUDA
BLOQUERAS	INDUSTRIA	2,266.77
EMBASADORA DE AGUA	INDUSTRIA	3,259.80
CASAS COMERCIALES	COMERCIAL	8,591.67
GOLOSINAS	COMERCIAL	1,528.68
VENTA DE CELULARES	COMERCIAL	1,500.00
REPOSTERÍA	COMERCIAL	900.00
PAPELERIAS	COMERCIAL	1,312.61
PULPERIAS	COMERCIAL	27,741.25
VENTA DE REPUESTOS	COMERCIAL	600.00
VENTA DE ROPA	COMERCIAL	2,080.00
VENTA DE CERVEZAS	COMERCIAL	15,605.33
BARES	COMERCIAL	6,800.00
VENTA DE ARENA Y GRAVA	COMERCIAL	800.00
FERRETERIA	COMERCIAL	3,950.33
BILLARES	COMERCIAL	10,124.13
COMEDOR	SERVICIO	2,553.50
BARBERIAS	SERVICIO	767.56
JUEGOS	SERVICIO	300.00
MOLINOS	SERVICIO	1,527.56
MOTOTAXIS, TAXIS	SERVICIO	2,360.00
TALLERES	SERVICIO	6,787.83
VENTA DE VERDURAS	SERVICIO	525.03
CLINICAS	SERVICIO	800.00
COOPERATIVAS	SERVICIO	100.00
LLANTERA	SERVICIO	620.85
Total, establecimientos Industriales	*****	Lps. 5,526.57
Total, establecimientos Comerciales	*****	Lps. 81,534.00
Total, establecimientos de Servicios	*****	Lps. 16,342.33
TOTAL, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO.	*****	Lps. 103,402.90
BIENES INMUEBLES RURALES Y URBANOS	*****	Lps. 801,370.90

(ANEXO) DECRETO No. 188-2020

ARTÍCULO 5.- AMNISTÍA MUNICIPAL. CONCEDER AMNISTÍA TRIBUTARIA MUNICIPAL EN TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, EN EL PAGO DE LAS MULTAS, RECARGOS, INTERESES SOBRE LAS DEUDAS, SOBRETASAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE RECARGOS OCASIONADOS POR MORA, QUE VÍA ADMINISTRATIVO O JUDICIAL ESTÉ ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN EL PAGO DE TODOS LOS TRIBUTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES; LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PUEDEN ENTERAR EL PAGO DE SUS TRIBUTOS LIBRES DE CARGOS POR MORA EN EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO DE AMNISTÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, PUDIENDO LA MUNICIPALIDAD ESTABLECER PLANES DE PAGO FUERA DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE ESTE ARTÍCULO. PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS FINANZAS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL, SE APLICARÁ LA AMNISTÍA, O UN DESCUENTO Y AMNISTÍA DE UN VEINTE POR CIENTO (20%).